

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1016/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **03 ENE 2012**

VISTO: la solicitud de la empresa **BREEDERS & PACKERS URUGUAY S.A.**, con número de **RUT 215343330017**, tendiente a que se modifique el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de febrero de 2011, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que esta solicitud se realiza debido a que al momento de presentar la ampliación de su proyecto de inversión, la empresa no había concretado el trámite ante la CIU de algunos bienes, motivo por el cual, los mismos no pudieron ser incluidos dentro del numeral 2º de la Resolución ampliatoria de 21 de febrero de 2011;-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2010;-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de febrero de 2011, mediante la cual se amplía la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **BREEDERS & PACKERS URUGUAY S.A.** en el sentido de incluir:

Balanza giratoria.-


VTO. Bº
M.E.F.

2011/1016

D.004

Estufa de secado con circulación de aire forzado.-

Estufa de secado y/o esterilización.-

Estufa de cultivo.-

Baño termostático.-

Sistema de filtración.-

Micropipeta de volumen variable.-

Partes para autoclave.-

Micropipeta de volumen variable.-

Partes para autoclave.-

Refrigerador de 4°C.-

Timer digital.-

Refrigerador de 4°C.-

Freezer de - 25°C.-

Incubadora refrigerada.-

Stomacher 400.-

PH-metro de mesa.-

Dataloguer de temperatura.-

Micropipeta de volumen variable.-

Partes para autoclave.-

Cabina de seguridad.-

Balanza granataria.-

Agitador Vortex.-

Microscopio.-

Termociclador para PCR.-

Autoclave automatic de 60 litros.-

Equipo PCR Bax System.-

Lavadora de material de vidrio.-

Estufa para secado.-

Mobiliario de laboratorio.-

Autoclave de fácil carga vertical.-

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1016/11

Estufa para cultivo de hongos y levaduras.-

Estufa para cultivo microbiológico.-

dentro del listado de equipamiento exonerado en dicho numeral,
declarado no competitivo de la industria nacional.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria,
Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección
General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de
Aplicación para su archivo.-

/al


VTO. B°
M.E.F.





